



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 25 JUL 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0021103/2011 por el cual el Ing. Horacio Daniel CALABRÓ solicita la admisión a la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Lo recomendado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería a fs. 23;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 25 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1°.- Admitir al Ing. Horacio Daniel CALABRÓ (D.N.I: 25.695.050) en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, aceptando el tema de Tesis: "DEFORMACIONES DEBIDAS A FUEGO EN TANQUES DE ALMACEMAMIENTO DE PETRÓLEO", bajo la dirección del Dr. Luis A. GODOY (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).

Art.2°.- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes miembros:

- Dra. Rossana JACA (Universidad Nacional del Comahue).
- Dr. Tomás A. PRATO (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, universidad Nacional de Córdoba)






UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3°.- Invitar al Ing. Horacio Daniel CALABRÓ a que en el lapso de nueve (9) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4°.- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar al interesado.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 000991 -T-2011.-

Vpr/

REVISADO

AREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N